

FE DE ERRATAS No. 001-2024

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN NO. C041-2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece como atribución de la Secretaría General del Concejo Metropolitano: "Incluir fe de erratas en los textos de ordenanzas, resoluciones o acuerdos aprobados por el Pleno del Concejo Metropolitano, por errores de tipeo, de forma o transcripción, a petición del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, o del Pleno del Concejo Metropolitano";

Que en la sesión pública del Concejo Metropolitano de Quito de 14 de marzo de 2023, se aprobó la Resolución No. C 041-2023;

Que mediante oficio s/n de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el señor Aparicio Aureliano Valarezo Merizalde, se solicita: "(...) como puede evidenciarse existe error en el nombre del adjudicatario, siendo lo correcto VALAREZO MERIZALDE APARICIO AURELIANO (...)";

Que mediante oficio No. GADDMQ-DC-IGAA-2024-0028-O, de 8 de enero de 2024, el señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita que, "(...) gentilmente se incluya una fe de erratas en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito Nro. C 041-2023, de fecha 16 de marzo de 2023."; y,

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se expide la siguiente:



FE DE ERRATAS

Artículo Único. - En el artículo 1 de la Resolución No. C041-2023, donde dice: "Aparicio Aurelio Valarezo", debe decir: "Aparicio Aureliano Valarezo Merizalde".

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de enero de 2024.

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO